

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. JOSÉ FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 747/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TANIA CABRERA MARTINEZ frente a D./Dña. FERNANDO SANCHEZ DIAZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 630/2016**FALLO**

Que con estimación parcialmente de la demanda presentada por D./Dña. TANIA CABRERA MARTINEZ contra D./Dña. FERNANDO SANCHEZ DIAZ debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora 1.569,12 €, más 156,91 € de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer Recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.739/17)

